Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Condiciones Generales:

Los requisitos para la contratación serán compartidos a la persona quien fue seleccionado para el cargo y/o Rol ofertado, la documentación se debe organizar y enviar de acuerdo a lo mencionado en la lista de chequeo, después de enviado el auxiliar de contratación realiza una validación de la entrega de documentación para el proceso de contratación dándole el visto bueno que se encuentra en la parte inferior.

Nombre candidato seleccionado:	ORLANDO ENRIQUE GARCÍA VIDAL
Número de identificación:	72.269.015
Cargo y/o Rol seleccionado:	Profesional Psicosocial de Focalización

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Lista de chequeo		✓			
Requisición	Firmada por las 3 partes y diligenciada completamente				
Hoja de vida LA CID	Formato de hoja de vida LA CID, completamente diligenciada	✓			
Hoja de vida personal	Actualizada a la fecha de contratación	✓			
Fotocopia de la cedula legible	1 copia ampliada al 150 % y totalmente legible	✓			
Certificados de estudios formales	Adjuntar fotocopia del Diploma o acta de grado totalmente legible. (Bachillerato – Universitario- Posgrados)	✓			
Tarjeta Profesional	Que acredite titulos profesionales.	✓			
Certificado de vigencia de tarjeta profesional	Certificación emitida por institución correspondiente. (tiempo de expedición menor a 30 días).	✓			
Certificados de otros estudios	Adjuntar fotocopia que los soporte totalmente legible (Diplomados- Cursos Talleres- Seminarios)	✓			
Certificaciones laborales	Adjuntar los soportes de la experiencia que soporta en la hoja de vida entregada	✓			
Certificación Bancaria	En caso de contar con una cuenta debe hacer apertura de cuenta, vigencia no mayor a 30 dias	✓			

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificación de Afiliación a EPS	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a EPS Para contratistas esta documento sera valido solamente si se encuentra en estado activo	✓			
Certificación de Afiliación al Fondo de Pensiones	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a fondo de Pensión	✓			
Afiliación ARL	Si la afiliacion y pago es realizada a traves de LA CID por ser Riesgo IV o V (Decreto 1273 de 2018) Impresión o pantallazo de la Certificado de afiliación que arroja la plataforma de la ARL. (Contrato OPS) En caso de no contar con afiliación, diligenciar" Consentimiento informado afiliación ARL"(Contrato OPS) Si la afiliacion es realizada por LA CID a personal laboral o en caso de que se firme en consentimiento informado para el contrato OPS se debe tener en cuenta el radicado Nota : esta debe tener fecha de afiliacion un dia antes de incio de contrato.	✓			
Registro Unico Tributario (RUT)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 2 meses y actualizado según la actividad ecomica a desarrollar) en el cual se evidencie el código QR Y LA MARCA DE AGUA DEBE DECIR COPIA DE CERTIFICADO "O" CERTIFICADO y en la casilla 53 debe registrar como no responsable de IVA CÓDIGO 49.)	✓			
Certificado para definir retencion en la fuente	Este documento aplica unicamente para contratistas	✓			

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificado de antecedentes policiales	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)	✓			
Certificado de Antecedentes Fiscales (Expedido contraloría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)	✓			
Certificado Antecedentes Disciplinarios (Expedido procuraduría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)	✓			
Certificado inhabilidades por delitos sexuales (Expedido policíal)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)	✓			
Certificado RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)	✓			
Formato deducible por dependientes	Aplica para el contrato laboral	✓			
Curso Manipulación de Alimentos Vigente	En caso de no tenerlo, enviar certificado que lo está cursando actualmente. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)				
RETHUS	Aplica para profesionales en el area de la salud. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)	✓			
Formato de documentos requeridos para la afiliación al sistema de seguridad social	Aplica para personas que nunca se han afiliado al sistema de seguridad social. Documentos requeridos para la afiliacion al sistema de seguridad social				
Auto declaración en conductas de explotación y abuso sexual	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación	✓			
Certificado del curso Prevención de la Explotación y el Abuso Sexuales es obligatorio para todo el personal emitido por las Naciones Unidas	https://agora.unicef.org/course/info.php?id=18167	✓			
Formulario de auto declaración PEAS	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación	✓			
Diligenciamiento del perfil Sociodemográfico y condiciones de salud	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeSP0zyXLuYB4PAb_0zpDkZ_OK8VV8aEjFcw2DkM-HHhbecFQ/viewform?usp=header	✓			
Registro de resultados de entrevista en hoja de vida CID	Registro de resultados				
Pruebas técnicas	Calificadas				
Pruebas psicotécnicas	Calificadas				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Verificación de referencias	Completamente diligenciado Tener en cuenta que no aplica cuando se realizan ingresos masivos				
Examen médico ocupacional de ingreso	Para los contratos de prestación de servicio, este tiene una vigencia de 3 años en caso de vinculación continua con LA CID, Caso contrario se solicita el nuevo examen teniendo en cuenta lo dispuesta en la norma 723 Para los contratos laborales se remite a la IPS correspondiente de LA CID.	✓			
Certificado digital o carnet de vacunación Covid-19	Registro para contratista y laboral	✓			
Certificado digital o carnet de vacunación Fiebre amarilla	Registro para contratista y laboral	✓			
Código de Conducta LA CID	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación firmada	✓			
Documento	**Especificación**	**Cumple**			**Observaciones**
		SI	**NO**	**NA**	
Contrato Política prevención de abuso sexual a menores – código de conducta Politica Seguridad y Salud en el Trabajo Objetivos Seguridad y Salud en el Trabajo Responsabilidad Seguridad y Salud en el Trabajo Politica de preparación y respuestas ante emergencia Politica de seguridad, orden y limpieza (SOL) Politica de Prevencion de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas Politica de prohibicion de porte de armas Politica de seguridad en desplazamiento Politica Obligatoriedad Vacunacion Covid-19 Política de gestión ambiental	Firma de contrato y anexos del contrato.				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Política de tratamiento de datos y protección de datos personales Política de transparencia institucional Consentimiento de envíos de comunicaciones Consentimiento informado para el tratamiento de datos personales (Sensibles) Código de Conducta					

Visto bueno por parte de: **Nombre:**
Cargo:

FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: ORLANDO ENRIQUE GARCIA VIDAL

TIPO DE IDENTIFICACION: CC X CE__ PAS__ NUMERO DE DOCUMENTO 72269015

EXPEDIDO EN: BARRANQUILLA CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: BARRANQUILLA 25-11-1981

EDAD: 43 ESTADO CIVIL: CASADO CIUDAD DE RESIDENCIA: BARRANQUILLA

DIRECCION DE RESIDENCIA: CL 84 # 42C - 181 BARRIO NUEVO HORIZONTE

LOCALIDAD NTE C. HISTÓRICO TELEFONO FIJO_____ CELULAR 3007660799

ESTRATO SOCIOECONOMICO 4

CORREO ELECTRONICO OGARVIDAL@GMAIL.COM

NACIONALIDAD: COLOMBIANO

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo X Blanco__ Afrocolombiano__ Indígena__ Otros grupos__

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI X NO__ GENERO: HOMBRE X MUJER__

RH: O + CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI X NO__ No. HIJOS: 1

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
YEIMI KATIANA BAYTER HERAZO	07-11-1985	CONYUGE	39	PSICOLOGA
ABIGAIL GARCIA BAYTER	08-11-2014	HIJA	10	ESTUDIANTE

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
										X	19-12-1998

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10		X	PSICÓLOGO	11	2007	131079
MAESTRÍA	4		X	MASTER EN PSICOLOGÍA	07	2016	

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
CURSO		X	TRATAMIENTOS EFICACES EN LA PSICOPATOLGÍA DE LAS EMOCIONES, ESTRÉS Y SALUD	07	2011
DIPLOMADO		X	CONSEJERÍA TERAPEÚTICA EN DROGODEPENDENCIAS	03	2010
CURSO		X	ATENCIÓN CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	09	2014

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO				
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	DIA		MES		AÑO		DIA		MES		AÑO	
CARGO	TIPO DE CONTRATO						MOTIVO DE RETIRO					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS												

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
Fundación Forjando Futuro						X	ENRIQUE MASTRODOME					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
ATLANTICO/ BARRANQUILLA	(604)4289550					LICITACIONES@FORJANDOFUTUROS.ORG						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
CALLE 33 #78-45	**DIA**	02	**MES**	01	**AÑO** 2025	**DIA**	30	**MES**	03	**AÑO**	2025	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
PROFESIONAL PSICOSOCIAL DE FOCALIZACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIO					CUMPLIMIENTO DE METAS						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	LIDERAR LA CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE FOCALIOZACIÓN E IMPLEMENTAR LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A LAS VICTIMAS DE EL SALADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-045 de 2010, CON BASE A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS DADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
MINISTARIO DE SALUD Y PROTEIÓN SOCIAL					X		Esaú Ardila Suárez					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
ATLANTICO /SOLEDAD	3305000 ext. 1183					correo@minsalud.gov.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
Carrera 13 No. 32 – 76. Bogotá D. C.	**DIA**	30	**MES**	01	**AÑO** 2020	**DIA**	30	**MES**	03	**AÑO**	2020	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIO					CUMPLIMIENTO DE METAS						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	APOYAR A LA OFICINA DE PROMOCIÓN SOCIAL EN EL PROCESO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL DE LAS VÍCTIMAS RECONOCIDAS EN LA SENTENCIA T 045 DE 2010, CONFORME A LA METODOLOGÍA DE ATENCIÓN INTEGRAL ESTABLECIDA POR EL MSPS											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
FUNOF							X		Natalia Ochoa E.			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
BOLIVAR/ EL CARMEN DE BOLIVAR	36 6661473 - 6661608						FUNOF@FUNOF.ORG					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
CALLE 35 NORTE # 3N - 36	**DIA**	01	**MES**	07	**AÑO**	2017	**DIA**	30	**MES**	11	**AÑO**	2019
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIO						CUMPLIMIENTO DE METAS					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	ACTUALIZAR Y GESTIONAR LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS; ELABORAR PLANES Y CRONOGRAMAS DE TRABAJO SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL; CONCERTAR PLANES DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN SUS DIFERENTES MODALIDADES (INDIVIDUAL, FAMILIAR Y GRUPAL) SEGÚN LAS AFECTACIONES IDENTIFICADAS; APLICANDO LA METODOLOGÍA PROPUESTA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
COMFENALCO							X		HORTENSIA GONZALEZ			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
BOLIVAR/CARTAGENA	6723800 EXT. 2116						servicioalcliente@comfenalco.com					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Zaragocilla Diag. 30 N° 50-187.	**DIA**	15	**MES**	05	**AÑO**	2015	**DIA**	30	**MES**	12	**AÑO**	2018
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	TERMINO FIJO						CUMPLIMIENTO DE METAS					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	CONCERTAR ACCIONES CON DIRECCIONES TERRITORIALES, REALIZAR CONVOCATORIAS Y SEGUIMIENTO A LA POBLACIÓN, ESTABLECER ALIANZAS LOCALES, SOCIALIZAR Y APLICAR EL PAPSIVI, ELABORAR Y CONCERTAR PLANES DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL, REMITIR A RUTAS DE SALUD, Y ORIENTAR SOBRE PROGRAMAS Y PLANES DE REPARACIÓN DEL SNARIV.											

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
ALEXANDER GARCIA VIDAL	AREA DE SISTEMA MARYMOUNT SCHOOL	3008243903
EDUARDO IRIARTE	COACH EN ILIDERAZGO	3104839842

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
ALBERTO DE CASTRO CORREA	VICERRECTOR. UNIVERSIDAD DEL NORTE	3008550905
HORTENSIA GONZALEZ LOPEZ	JEFE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN SOCIAL COMFENALCO	3007911083

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
YEIMI KATIANA BAYTER HERAZO	CL 84 # 42C - 181	3017052621

Nombre del candidato ORLANDO ENRIQUE GARCIA VIDAL

Firma del candidato



No. de cédula del candidato 72269015



ORLANDO ENRIQUE GARCIA VIDAL

MASTER EN PSICOLOGÍA

+57 3007660799

ogarvidal@gmail.com

Barranquilla- Colombia

COMPETENCIAS PRINCIPALES

- Diseño, propongo y ejecuto procesos de atención e investigación a nivel individual, familiar o grupal.
- Capaz de promover cambios a estados de desarrollo mas saludables.
- Habilidad para aplicar el conocimiento a la vida diaria.
- Soy flexible y me adapto a distintos contextos de trabajo.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- **Psicología** - Universidad de San Buenaventura - 2008
- **Maestría en Psicología** - Universidad del Norte - 2016
- **Nivel de Ingles- B1**

CERTIFICACIONES

- Curso: Atención a pacientes con enfermedades mentales - FUNSE.
- Curso: Soporte vital básico (BLS)- FUNSE.
- Curso: Atención integral a victimas de violencia sexual- Código Fucsia - FUNSE.
- Curso: Tratamientos eficaces en la psicopatología de las emociones, estrés y salud- Univ. Complutense deMadrid.
- Diplomado: Consejería terapéutica en drogodependencias Nivel 2 y 3. - FLACT-CICAD OEA.
- Curso: Trabajo en equipo -SENA.
- Curso Atención con enfoque psicosocial a victimas del conflicto armado.
- Curso: Primeros auxilios psicológicos - UAB Coursera.
- Fundamentos de SCRUM.

Profesional de la Salud mental con 14 años de experiencia con maestría en psicología profundización clínica. Creativo, orientado al resultado y con facilidad en la comunicación efectiva en la enseñanza.

EXPERIENCIA LABORAL

Profesional Psicosocial de Focalización

Fundación Forjando Futuro|- Barranquilla| Enero 02 -2025 - Marzo 30 - 2025

Lideré para la regional Atlantico la consolidación del proceso de focalización, aporté en la consolidación de la información de otras regionales y realicé verificación desde base de dato de una parte de la comunidad para confirmar que eran de El Salado y coincidian con la información que el ministerio de Salud manejaba de la población para el cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, con base en los lineamientos técnicos dados por ellos.

Profesional Salud Mental

Secretaría de Salud Alcaldía de Barranquilla-Barranquilla | Mayo 2024 - Actual

En el programa Chatlemos de la Secretaría de Salud, participo en la construcción de intervenciones adaptadas para instituciones educativas, enfocándome en la salud mental según sus necesidades específicas. Este programa innovador facilita el acceso a servicios de salud mental mediante asistencia rápida y discreta por mensajes de texto. Además, imparto charlas sobre salud mental en colegios y universidades, promoviendo la conciencia y comprensión del tema entre estudiantes y profesores. Como parte del equipo extramural, socializo el programa, fortaleciendo el vínculo entre la Secretaría de Salud y la comunidad.

Profesional Gestor

Universidad Tecnológica de Pereira| Septiembre 2023 - Diciembre 2023

Desarrollé mi labor en Programa enfocado en asistir a adolescentes y jóvenes en la creación de proyectos de vida sostenibles, en el contexto del departamento del Atlántico.

- Mejora en el rendimiento académico: Aumento en calificaciones, participación y finalización de tareas.
- Desarrollo de habilidades y competencias: Resolución de problemas, creatividad, comunicación efectiva, colaboración.
- Innovación en la enseñanza: Implementación de nuevas estrategias, tecnologías o metodologías para mejorar el aprendizaje.

Psicoterapeuta

Plataforma TERAPIFY| Junio 2022 - Actual

Ofrezco asesoramiento emocional, guía y terapia a los usuarios mediante sesiones virtuales en la plataforma Terapify. Esta plataforma en línea permite la conexión entre terapeutas y clientes, brindando un entorno seguro y práctico para llevar a cabo el proceso terapéutico

- Facilito el crecimiento emocional de clientes, cultivando resiliencia y bienestar en un entorno terapéutico compasivo y colaborativo.
- Conduzco a los consultantes a nuevas areas de conocimiento desde la psicoeducación, compartiendo y fomentando la lectura para alcanzar mayor autonimia y auto-agenciamiento.
- Contibuyo al mejoramiento de la calidad de vida y reducción del estrés y la ansiedad de los consultantes.

Psicologo Consultor y Consejero

Fundación para el Desarrollo y la Promoción del Caribe| Octubre 2022 - Junio 2023

Elaboré y ejecuté una propuesta de atención móvil y escucha activa, destinada a brindar apoyo, contención emocional y orientación a docentes y orientadores frente a situaciones de conflicto interno, relaciones interpersonales y duelo. Además, diseñé e implementé un diplomado dirigido a docentes de instituciones públicas, enfocado en el cuidado de la salud emocional.

- Maestros sensibilizados sobre la importancia de la salud mental y emocional como parte de su bienestar integral.
- Maestros contaron con oferta de atención y escucha activa itinerante que permitió el apoyo, contención emocional y orientación ante situaciones de conflicto interno, relacionamiento y duelo, en 12 instituciones educativas de la UCG 6 en Cartagena.
- Los maestros cuentan con herramientas para la gestión de emociones.
- Se Elaboró y entregó modulos de capacitación sobre la gestion de emociones.

ORLANDO ENRIQUE GARCIA VIDAL

MASTER EN PSICOLOGÍA

REFERENCIAS

- Alberto De Castro Correa-Vicerector. Universidad del Norte: 3008550905.
- María Claudia Noches - Coord. de Asesoría Psicológica BU-Uninorte: 3008397105.
- Hortensia Gonzalez L- Coord. Psicosocial Div. de Protección Social Comfenalco: 3007911083

Psicólogo Consejero

Universidad del Norte-Barranquilla | Febrero 2020 - Diciembre 2021

Brindé asesoramiento y orientación virtual a estudiantes que enfrentaban dificultades psicológicas y conflictos, con el objetivo de mejorar su calidad de vida en ámbitos académicos, sociales, laborales y familiares. Además, diseñé e implementé diversas actividades de bienestar universitario en la institución sobre prevención y promocion en el consumo de sustancias psicoactivas.

- Me enfoqué en generar un ambiente de confianza que facilitara el acceso a servicios psicológicos, incrementando la participación estudiantil en el último periodo académico y logrando que más estudiantes recomendaran estas sesiones a sus pares para recibir apoyo
- Invitado como conferencista a diferentes talleres de prevención al consumo de SPA.

Profesional Psicosocial

Ministerio de Salud y Protección Social a través de los siguientes operadores: Universidad de San Buenaventura- Comfenalco- FUNOF. Bolívar| Septiembre 2013 - Marzo 2020

Atendí a la población víctima del conflicto armado en Colombia, con enfoque especial en jóvenes, realizando caracterizaciones de la población, elaborando planes de trabajo y llevando a cabo intervenciones en diversas modalidades: familiar, individual, grupal y comunitaria. Destaco mi participación activa en la reconstrucción social con comunidades juveniles, contribuyendo así al proceso de transformación y recuperación.

- Con cada uno de los operadores se logró la meta de atención establecida.
- Fui invitado como expositor en la formación de equipos de trabajo.
- Tuve la oportunidad de estar como líder en uno de los equipos interdisciplinarios de atención.

Docente de Cátedra en Psicología Humanista

Fundación Universitaria Tecnológico de Comfenalco- Cartagena | Agosto 2017 - Diciembre 2018

Desarrollar el programa de introducción a la psicología humanista a los estudiantes de 3er semestre, 7mo semestre y en una ocasión a estudiantes de 10mo semestre.

- Se desarrollo la cátedra con mas de cuatro grupos de estudiantes de psicología.
- Se acompañó a los estudiantes en sus proyectos de aulas investigativas asesorando y revisando los procesos.

Docente- Tutor

Universidad de Cartagena- Cartagena | Junio 2019 - Septiembre 2019

Participé en el diseño y desarrollo del módulo de Neuroeducación, conducta y convivencia, para el Diplomado de Competencias Neuropedagógicas en la Implementación y Ejecución de Plan de Formación Docente (2017-2019) de la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena para la vigencia 2019. A demás desarrollé e implemen un módulo en la Maestría de Humanidades.

Profesional Psicosocial en Adicciones

Corporación Hogares Crea- Cartagena| Enero 2009 - Agosto 2013

Lideré un equipo psicosocial multidisciplinario, enfocado en la rehabilitación de niños, adolescentes y adultos con adicciones a sustancias psicoactivas. Nuestro trabajo se centró en diagnósticos exhaustivos, planes de tratamiento individualizados y un seguimiento riguroso para evaluar resultados, particularmente en menores de edad bajo medidas de protección del ICBF.

- Diseñé y ejecuté el Programa de Logro Personal (PLP), evaluando la preparación de los jóvenes para avanzar en su proceso de recuperación, impactando positivamente en su reintegración.
- Implementé talleres comunitarios innovadores de prevención y programas de apoyo familiar desde las escuelas, fortaleciendo redes de apoyo en el entorno del paciente.
- Dirigí estrategias creativas para adaptar los planes de tratamiento a cada grupo, promoviendo una recuperación sostenida y medible en cada etapa del proceso.

Orientador de Empleabilidad: Programa Del Departamento para la Prosperidad Social: Enganche laboral

Fundación Colombianos Solidarios- Noviembre 2011 - Diciembre 2011

Se cumplió con la obra labor en el cargo de orientador en empleabilidad en la impartición de talleres de orientación laboral y seguimiento a población vulnerable y en condición de desplazamiento en Cartagena – Colombia. Con el fin de elaborar un perfil ocupacional y/o en la conformación de una idea de negocio auto- sostenible.

Tallerista

SERES CONSULTING S.A.

-Team Building y estrategia de Outdoor training.

ORLANDO E.
GARCIA VIDAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72269015

GARCIA VIDAL
APELLIDOS

ORLANDO ENRIQUE
NOMBRES

FIRMA



Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1981

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-NOV-2000 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

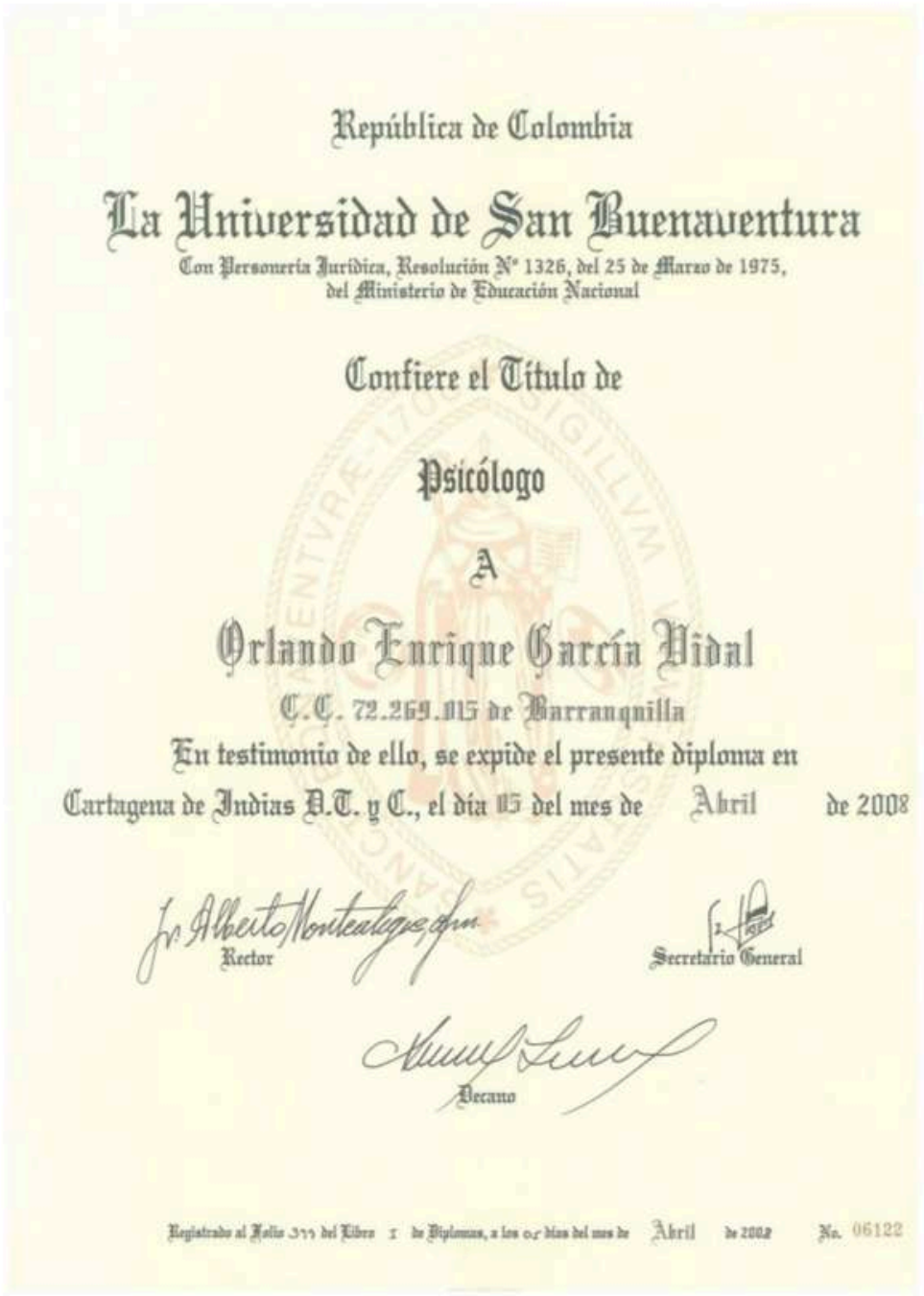
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0390100-22092221-M-0072269015-20010716 06656 01194A 01 100490331

Scanned with CamScanner

Formación Académica

Pre-Grado



República de Colombia

La Universidad de San Buenaventura

Con Personería Jurídica, Resolución N° 1326, del 25 de Marzo de 1975,
del Ministerio de Educación Nacional

Confiere el Título de

Psicólogo

A

Orlando Enrique García Vidal

C.C. 72.269.815 de Barranquilla

En testimonio de ello, se expide el presente diploma en
Cartagena de Indias D.T. y C., el día 05 del mes de Abril de 2008

Rector

Secretario General

Decano

Registrado al Folio 377 del Libro 1 de Diplomas, a los 07 días del mes de Abril de 2008 No. 06122

Master



UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

ORLANDO ENRIQUE GARCIA VIDAL

C.C. No. 72.269.015 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA

Dado en Barranquilla , a los 10 días del mes de Marzo de 2017

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No.003396 del
7 de Junio de 1993

Acta No. 2017-07-C-631

12307

Tarjeta Profesional





El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **ORLANDO ENRIQUE GARCIA VIDAL**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **72269015** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 131079 expedida el 10/10/12, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 14 de agosto de 2025.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

BhiceHgcMmcyWrONZ3dc
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

PROSPERIDAD PARA TODOS

FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA
Miembro de la Asociación Médica Mundial

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR QUE:

ORLANDO ENRIQUE GARCÍA VIDAL

c.c. 72269015

Realizó el curso de:

ATENCIÓN CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

aRqukW1Cd

Intensidad horaria: 60 horas virtuales

Bogotá, 22 de septiembre de 2014

Ministerio de Salud y Protección Social
Luis Carlos Ortiz Monsalve
Director de Desarrollo del Talento Humano en Salud

Ministerio de Salud y Protección Social
Susanna Helfer-Vogel
Directora General de Promoción Social

Federación Médica Colombiana
Sergio Isaza Villa
Presidente



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ORLANDO ENRIQUE GARCIA VIDAL

Con Cédula de Ciudadanía No. 72.269.015

Cursó y aprobó la acción de Formación

FACILITADOR DE COMUNIDAD TERAPEUTICA

Con una duración de 100 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellín a los Cinco (5) días del mes de Noviembre de Dos Mil Nueve (2009)

LINA MARCELA ZAPATA GIL
COORDINADORA ACADEMICA CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

05/11/2009
Fecha Registro



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

Considerando que, de conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Universidad que regulan la concesión de títulos propios,

Orlando Garcia Vidal

ha superado los estudios correspondientes al Curso de

Tratamientos eficaces en la psicopátología de las emociones, estrés y salud

desarrollado en la Escuela Complutense de Verano, se expide el presente

DIPLOMA

que acredita haber seguido con aprovechamiento las mencionadas enseñanzas que, con una duración de 100 horas, se han impartido durante el Curso Académico 2010/2011

Dado en Madrid, a 29 de julio de 2011

El Rector,

José Carrillo Menéndez

El interesado, / La interesada,

Orlando Garcia Vidal


FLACT
CICAD-OEA
FH CLARET
FUCLA
Certifican que:
Orlando Enrique García Vidal
ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos por el
Diplomado
Consejería Terapéutica
en Drogodependencias
Con una intensidad de 170 horas
R. Gabriel Antonio Mejia Montoya
Presidente
Federación Latinoamericana de
Comunidades Terapéuticas
Jesús Alfonso Flórez López
Rector
Fundación Universitaria Claretiana
Medellin, Marzo 26 de 2010

Experiencia Laboral

Profesional Psicosocial de Focalización

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO CIVIL No 065 DE 2024 DE SERVICIOS INDEPENDIENTES EN DESARROLLO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 865 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.

En el Municipio de **MEDELLÍN (ANTIOQUIA)** y **BARRANQUILLA (ATLÁNTICO),** siendo el día **31** del mes de **MARZO** del año **2025**, se reunieron **NORA ISABEL SALDARRIAGA FLÓREZ**, Representante Legal de la Fundación Forjando Futuros F.F, quien actúa en calidad de **LA CONTRATANTE** y **ORLANDO GARCÍA VIDAL** con C.C. **72.269.015** en calidad de **EL/LA CONTRATISTA**, para suscribir la presente Acta de Liquidación y Terminación del Contrato de Suministro de Servicios **No. 065-2024** del **20 de DICIEMBRE de 2024.**

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

OBJETO: Liderar la consolidación del proceso de focalización e implementar la atención psicosocial a las víctimas de las masacres de El Salado, para el cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, con base en los lineamientos técnicos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La oferta de servicios y protocolo de trabajo, forman parte de este contrato.

La Contratante	Fundación Forjando Futuros F.F.
El/La Contratista	Orlando García Vidal
Plazo de Ejecución	2 meses y 29 días
Fecha de Iniciación	02 de enero de 2025
Fecha de Terminación	30 de marzo de 2025
Valor Total	$ 13.981.900

I. CONSTANCIAS Y DECLARACIONES:

- **Recibo a satisfacción de obras, bienes y/o servicios:** Que, el objeto contratado fue realizado por EL/LA CONTRATISTA y recibido por LA CONTRATANTE a entera satisfacción.
- **Cumplimiento de Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social:** Que, durante el plazo de ejecución del contrato, EL/LA CONTRATISTA acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia.

- **Declaración de Paz y Salvo:** Se deja constancia que EL/LA CONTRATISTA ha recibido la suma de dinero acordadas en el Contrato, de las cuales se efectuaron las retenciones de ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia se firma la presente acta de terminación y liquidación el **31** de **marzo** de **2025.**

LA CONTRATANTE	**EL/LA CONTRATISTA**
NORA ISABEL SALDARRIAGA FLÓREZ	**ORLANDO GARCÍA VIDAL**
C.C. Nro. 43.562.365	**C.C. Nro. 72.269.015**

Proyectó: Clara Isabel Zapata Luján - Coordinadora de Licitaciones (Contratista)	**Fecha:** 28/03/2025
Revisó: Jahson Andrey Taborda Casas – Coordinador Jurídico Abogado (Contratista)	**Fecha**: 28/03/2025
Revisó: Sergio Jaramillo – Coordinador Financiero (Contratista)	**Fecha**: 28/03/2025

Profesional Salud Mental

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6319299
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	11/05/2024 4:05:26 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CD-11-2024-3263
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE SALUD MENTAL
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	29 días de tiempo transcurrido *(20/05/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	19/09/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

COLOMBIA, Barranquilla

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ORLANDO GARCIA VIDAL

COLOMBIA, Turbaco
Número de documento 72269015

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ORLANDO ENRIQUE GARCIA VIDAL	BANCOLOMBIA	Ahorros	78447083450

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Orlando Enrique Garcia Vidal* *Fecha de aprobación:* *15/05/2024 2:13:27 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS* *Fecha de aprobación:* *18/05/2024 10:25:42 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6319299_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Psicólogo Gestor

Universidad Tecnológica de Pereira

114- 070

LA OFICINA JURIDICA – PROCESO GESTION DE LA CONTRATACION

CERTIFICA

Que la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA celebró contrato de prestación de servicios con el señor **ORLANDO ENRIQUE GARCÍA VIDAL,** identificado con cedula de ciudadanía número 72.269.015 a continuación se relaciona la información pertinente:

AÑO	N° CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	VALOR
2023	8248	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO 01015882023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA "PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EN MODALIDAD VIRTUAL QUE ACOMPAÑARÁ A ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE VIDA SOSTENIBLES, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO". REALIZAR LA ACTIVIDADES CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADA POR LA UNIVERSIDAD.	27/09/2023	29/12/2023	21.000.000

Se expide la presente certificación hoy Veinticuatro (25) de enero del 2024.

María Teresa Vélez Ángel
Jefe Oficina Jurídica
Gestión de la contratación

Elaboro: Maribel Villota Gómez

Psicólogo Consultor/Consejero

FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

FUNDACION DIL CARIBE
REGIONAL CARTAGENA
LA SUSCRITA DIRECTORA DEL TERRITORIO PROGRESO CARTAGENA

En cumplimiento con lo establecido en la orden de servicios 4700018585 en el marco del Plan Operativo Anual de la dirección de trabajo directo.

CERTIFICA QUE

Orlando Enrique García Vidal, identificado con cédula de ciudadanía 72269015, prestó sus servicios profesionales a satisfacción para la realización de la prestación de servicios profesionales para ofrecer herramientas a los docentes y agentes educativas de cuatro (4) instituciones educativas (IE) de la Comuna 6 para la gestión emocional como parte de su bienestar integral en el marco de la estrategia de Educación del programa de Calidad de Vida Cartagena, para el cumplimiento de las actividades que se relacionan en el contrato de prestación de servicios

PRODUCTOS

- Documento de la ruta operativa de la oferta de atención y escucha activa itinerante en 4 IE: Hijos de María, Fe y Alegría Las Américas, Fredonia y Politécnico (objetivos, esquema operativo de atención, herramientas diseñadas para la gestión de emociones y estrategias de cierre de la atención).

- Documento compilado que da cuenta del número de personas atendidas y número de sesiones realizadas por instituciones educativas, objetivos alcanzados, logros, dificultades y hallazgos durante los 3 meses de ejecución en las 4 IEO (Hijos de María, Fe y Alegría Las Américas, Fredonia y Politécnico):
  55 personas atendidas:
  - 55 personas en tercera sesión.

- Informe del proceso de formación con maestros y agentes educativas que da cuenta de los logros, dificultades y aprendizajes.
- Entrega de las presentaciones del proceso de formación módulo 2. Educación para la Autonomía y módulo 3. Gestión de Conflictos y Desafíos.
- Registros de asistencia y fotografías de los talleres realizados con maestros y agentes educativas.
- Durante el transcurso de la implementación de la estrategia, no se han realizado remisiones a entidades promotoras de salud, ya que los casos no lo han requerido.

Dado en Cartagena de Indias 04 de julio de 2023.

Maristella Madero Jirado
Territorio Progreso Cartagena
Fundación Grupo Social

Psicólogo Consultor/Consejero

FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

FUNDACION DIL CARIBE
REGIONAL CARTAGENA
LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA REGIONAL CARTAGENA

En cumplimiento con lo establecido en la orden de servicios 4700017019 en el marco del Plan Operativo Anual de la dirección de trabajo directo.

CERTIFICA QUE

Orlando Enrique García Vidal, identificado con cédula de ciudadanía 72269015, prestó sus servicios profesionales a satisfacción para la realización de la prestación de servicios profesionales para ofrecer herramientas a los docentes y agentes educativas de cuatro (4) instituciones educativas (IE) de la Comuna 6 para la gestión emocional como parte de su bienestar integral en el marco de la estrategia de Educación del programa de Calidad de Vida Cartagena, para el cumplimiento de las actividades que se relacionan en el contrato de prestación de servicios:

PRODUCTOS

MODULOS DE FORMACIÓN

Finalizando el proceso de pausa vital y con el fin de proyectar una nueva fase que permita fortalecer en maestros y maestras competencias emocionales para mejorar el bienestar y la convivencia, se diseñaron 3 módulos de Educación Emocional, con la intención de que los docentes adquieran herramientas y estrategias que permitan una mayor resiliencia y adaptabilidad en el contexto, en su dimensión personal, relacional y laboral.

A continuación, se presenta la estructura de los módulos:

Módulo 1:
INTELIGENCIA Y DOMINIO EMOCIONAL

***Objetivo:** Este módulo tiene como propósito familiarizar a los participantes con la inteligencia y competencia emocional, su estructura y marco conceptual, así como las habilidades y estrategias necesarias para su desarrollo y regulación emocional. Los participantes aprenderán la importancia de la educación y conciencia emocional en diferentes contextos, y cómo aplicar estas habilidades para mejorar su bienestar emocional y desempeño en diversas situaciones personales y profesionales.*

Temas:
- *Marco conceptual y estructura de las emociones*
- *Inteligencia emocional*
- *Educación, conciencia emocional*
- *Regulación emocional*

Módulo 2:
EDUCACIÓN PARA LA AUTOMIA

***Objetivo**: proporcionar a los participantes una comprensión profunda de la educación para la autonomía, su importancia en el desarrollo de habilidades y competencias para la toma de decisiones informadas y responsables, y las prácticas pedagógicas que pueden ser utilizadas para fomentar la participación de los estudiantes en su propio proceso de aprendizaje.*

Temas:
- *Autoconocimiento, autoconcepto y autoestima.*
- *Asertividad y empatía*
- *Consciencia plena y herramientas para la auto gestión emocional*

Módulo 3:
GESTION DE CONFLICTOS Y DESAFIOS

***Objetivo**: Qué los participantes adquieran habilidades y herramientas para identificar y gestionar conflictos en el ámbito educativo, fomentando un ambiente de diálogo, respeto y colaboración en la resolución de problemas.*

Temas:
- *Estructura de un conflicto*
- *Gestión de conflictos*
- *Herramientas para la gestión de conflictos*
- *Tolerancia a la frustración*
- *Regulación de la ira*

INFORME FINAL QUE DESCRIBE:
- *Implementación de la ruta operativa de la oferta de atención y escucha activa itinerante en 4 IE.*
- *Registros de docentes y orientadores atendidos y remisiones realizadas a la entidad promotora de salud.*
- *Informe consolidado de los tres meses de ejecución de la propuesta con recomendaciones.*
- *Informe (con datos analizados) sobre las principales problemáticas que se identificaron en la atención a los maestros y orientadores.*
- *Recomendaciones y diagnóstico del estado emocional de los maestros y maestras.*

Dado en Cartagena de Indias 6 de marzo de 2023.

Maristella Madero Jirado
Territorio Progreso Cartagena
Fundación Grupo Social

Psicólogo Consejero

UNIVERSIDAD DEL NORTE

Hacemos constar que ORLANDO ENRIQUE GARCIA VIDAL con cedula de ciudadania 72,269,015 de Barranquilla, estuvo vinculado(a) a la Fundación Universidad Del Norte desde el 28 de febrero del 2020 hasta el 15 de diciembre del 2020 desempeñó el cargo de Psicólogo Consejero - Dir. Bienestar Universitario en jornada tiempo completo.

Desde el 07 de enero del 2021 hasta el 15 de diciembre del 2021, estuvo desempeñando el cargo de Psicólogo Consejero - Dir. Bienestar Universitario en jornada tiempo completo.

Se expide este certificado sin borrones ni enmendaduras debidamente firmado solo es válido para el trabajador aquí certificado.

Puerto Colombia, 06 de mayo de 2022

BEATRIZ VERGARA GONZALEZ
Directora
Universidad del Norte
Gestion_humana@uninorte.edu.co

Profesional Psicosocial

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **GARCIA VIDAL ORLANDO ENRIQUE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72269015.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 038 del 28 de enero de 2020 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Apoyar a la Oficina de Promoción Social en el proceso de atención psicosocial de las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045 de 2010, conforme a la metodología de atención integral establecida por el MSPS"

FECHA DE INICIO: 30 de enero de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de marzo de 2020

VALOR: "Hasta por la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE ($14313000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

HONORARIOS MENSUALES: "Mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($4771000)**, y/o fracción de tiempo ejecutado.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales

1.Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2.Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3.Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4.Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5.Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6.Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7.Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.

8.Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
9.Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA CONTRATISTA durante la prestación del servicio, cuando a ello hubiere lugar.
10.Entregar a la finalización del contrato en medio magnético (en 2 copias), los archivos tipo Office o cualquier otro medio utilizado para la elaboración de los o productos pactados en el contrato, esto incluye todas las versiones o archivos que sirvieron de soporte para la consecución de los mismos,
11.Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
12.Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental (ORFEO).
13.Asistir a las actualizaciones programadas por EL MINISTERIO que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión-SIG.
14.Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO, cuando a ello hubiere lugar.
15.Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16.EL/LA CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al periodo de cotización del último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.
17.Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones Específicas

1.Elaborar plan de trabajo y cronograma de actividades concertado con el supervisor del contrato, conforme a la estructura y metodología dada por el MSPS.
2.Apoyar a la Oficina de Promoción Social en la socialización del proceso de atención psicosocial en los escenarios que corresponda y se acuerde.
3.Prestar apoyo a la Oficina de Promoción Social en los procesos que deben adelantarse durante la vigencia 2020 referentes a la elaboración y concertación de planes de atención psicosocial en las modalidades: individual y familiar de las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045 de 2010.
4.Apoyar a la Oficina de Promoción Social en los procesos que deben adelantarse durante la vigencia 2020 referentes a continuar con la implementación de la atención psicosocial individual y familiar tanto de las mujeres tutelantes, sus familias y la comunidad Salaera, conforme a la metodología de atención integral elaborada por el MSPS.
5.Brindar apoyo en el seguimiento y valoración en el cumplimiento de los planes de atención psicosociales formulados y concertados con las víctimas.
6.Prestar apoyo a la Oficina de Promoción Social participando y haciendo incidencia en espacios comunitarios y de coordinación local, enfocados a la atención y reparación de las víctimas del conflicto, como los particulares relacionados con el cumplimiento de la Sentencia T045.
7.Brindar apoyo a la Oficina de Promoción Social, para remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del Protocolo de Atención Integral en salud con enfoque psicosocial para las personas víctimas en Colombia.
8.Apoyar a la Oficina de Promoción Social orientando a la comunidad víctima frente al acceso a programas y planes de reparación en el marco del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas - SNARIV.

9.Prestar apoyo a la Oficina de Promoción Social realizando el cargue periódico de los reportes de atención psicosocial en el aplicativo web dispuesto por el MSPS.
10. Apoyar en la elaboración de informes sobre las acciones desarrolladas en apoyo a la Oficina de Promoción Social a los organismos de control, Unidad para las Víctimas y demás instituciones o entidades que lo soliciten, dentro del marco de las actividades propias del contrato.
11. Participar en las reuniones de formación y seguimiento técnico, convocadas por el MSPS.
12.Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
13. El contratista deberá suscribir conjuntamente con el Supervisor el formato GCOF03 Acuerdo de ejecución contractual, o el que haga sus veces el cual deberá remitir al Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual como requisito para el trámite del primer pago.

PARÁGRAFO PRIMERO. INFORMES: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes informes:

1.Informe mensual de actividades que dé cuenta de la ejecución del contrato.
2.Informe final consolidado en el que se dé cuenta de la ejecución de la totalidad de las obligaciones pactadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. PRODUCTOS: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes productos:

1.Documento que dé cuenta del apoyo prestado a la oficina de promoción social frente al proceso de atención psicosocial de la población de El Salado, beneficiaria de la Sentencia T 045 de 2010, conforme a los lineamientos del MSPS.

Obligaciones frente al Sistema de Gestión de la Seguridad Social y la Salud en el Trabajo – SG-SST

1.Realizar previo al inicio de la ejecución del contrato, la inducción virtual que se encuentra publicada en la página de Salud net en el sitio "Entorno Laboral Saludable" estrategia "Formación y capacitación, Inducción Virtual". Una vez terminada la inducción virtual, EL/LA CONTRATISTA debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato.
2.Procurar el cuidado integral de su salud.
3.Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
4.Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
5.Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.
6.Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST adoptadas por EL MINISTERIO.

PROHIBICIONES:

EL/LA CONTRATISTA, se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones:
1.La garantía única y los amparos constituidos en los términos del contrato no podrán ser modificados sino por disposición legal o con la autorización previa y escrita de EL MINISTERIO.
2.No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL/LA CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo al contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto.
3.Las adiciones y prorrogas se acordarán por escrito.
4.EL/LA CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempos pactados en el

contrato o en las adiciones y prorrogas que se suscriban.

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 038 de 2020 se encuentra en ejecución.

Se expide en Bogotá D.C., a los 04 de mayo de 2020 a solicitud del(la) interesado(a).



Firmado digitalmente por: MARGARITA MARIA GIL GARZON
Fecha: 2020.05.04 11:19:02 COT
Razón: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

MARGARITA MARÍA GIL GARZÓN

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx e ingrese el siguiente código de verificación: 202005040382020187256

Profesional Psicosocial

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA
FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF
NIT.890310770-2

CERTIFICA QUE:

El señor **ORLANDO ENTIQUE GARCIA VIDAL,** identificada con cédula de ciudadanía **No 72.269.015**, presta sus servicios en nuestra Fundación bajo los términos del contrato civil por prestación de servicios, cuyo objeto consiste en "El (La) **CONTRATISTA** se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa", como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL**, dentro del **Convenio de Asociación No.547** en el departamento de **BOLIVAR,** en el municipio de **EL CARMEN,** en el siguiente periodo:

- **Contrato Prestación de Servicios**
  Del **01 de Julio de 2019** hasta **30 de Noviembre de 2019.**

En el marco de ejecución del contrato de Prestación de Servicios, el profesional desarrollo las siguientes funciones:

1. Cumplir con la Constitución Política de Colombia y las disposiciones legales vigentes.
2. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten la ejecución del presente contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a FUNOF, y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación unilateral del contrato.
5. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.
6. No dar uso de las actividades y recursos del proyecto para propósitos personales, políticos o electorales, y en caso de conocimiento de alguna irregularidad relacionada, acudir inmediatamente a la autoridad competente e informarlo a la dirección del proyecto y a FUNOF.

7. El contratista deberá velar por todos los bienes muebles e inmuebles que le sean designados por la fundación para la ejecución del contrato.
8. El contratista deberá mantener y propiciar una comunicación asertiva, permanente, veraz, oportuna y clara en cada una de las instancias y procesos del Programa.
9. Adelantar los trámites administrativos, financieros y documentales que se requieran durante la ejecución del programa.
10. Actualizar la base de datos de los beneficios de la sentencia T-0 45 de 2010 para los cuales se implementa la atención en el departamento y/o municipio cual desarrollará el convenio.
11. Elaborar el plan Y cronograma de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos Y metas establecidas por el ministerio de salud y protección social.
12. Concertar los planes de atención psicosocial en las diferentes modalidades(individual, familiar Y grupal) con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales .
13. Brindar atención psicosocial de la metodología propuesta por el ministerio de salud y protección social, para las diferentes modalidades.
14. Realizar seguimiento a los planes de atención psicosocial formulados y concertados con las víctimas.
15. Elaborar junto la comunidad E implementar el plan de acción comunitaria dirigir al desarrollo de capacidades comunitarias.
16. Valorar los avances en el cumplimiento de la sentencia T-0 45 de 2010 de acuerdo cual alineamientos entregadas por el ministerio de salud y protección social.
17. Remití cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial para las personas víctimas en Colombia.
18. Realizar la sistematización Y valoración del proceso de implementación de la metodología para el cumplimiento de la sentencia T-0 45 de 2010, de acuerdo con los lineamientos del ministerio de salud y protección social.
19. Realizar el cargue de la atención psicosocial, encuentras comunitaria de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el ministerio de salud y protección social, conforme los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y protección social. Esto incluye, los encuentros de fortalecimiento de liderazgo desarrollados por el promotor psicosocial.
20. Participar en las acciones de formación, Cuidado emocional Y acompañamiento técnico a las que sea convocado Y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
21. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el ministerio de salud y protección social, con los soportes que se requiere.
22. Participar y hacer incidencia en los espacios de coordinación local, enfocadas al atención Y reparación de las víctimas del conflicto, como los particulares relacionados con el cumplimiento la sentencia T-0 45 de 2010.

23. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación Y seguimiento al cumplimiento de la sentencia T-0 45 de 2010, con la secretaria departamental Y local de salud y/o el ministerio de salud y protección social.
24. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el ministerio de salud y protección social.
25. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el ministerio de salud y protección social.
26. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso atención psicosocial y atención integral en salud.
27. Todas aquellas derivadas en el marco de la implementación del convenio.

Su ingreso mensual por honorarios era de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($4.249.000)**

Se firma en Santiago de Cali a los Veintiséis (26) días del mes de Noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Cordialmente,

ASTRID ELENA SEVILLA LÓPEZ

funof
CERTIFICACIÓN

Profesional Tutor

Universidad de Cartagena
Fundada en 1827

Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 2583 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional

LA COORDINADORA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.7-119-120-121-070-2019, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

HACE CONSTAR:

Que el señor **ORLANDO ENRIQUE GARCIA VIDAL**, identificado con C.C. 72.269.015, participó como *Tallerista,* en el proyecto Plan de Formación Docente 2017 – 2019, correspondientes a cuatro (4) meses, durante los meses de junio a septiembre de 2019. Según Resolución No. 01445 de 2019.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2019.

Ruth Gutierrez M

RUTH GUTIÉRREZ MEZA
Directora del Proyecto
Docente de Tiempo Completo
Universidad de Cartagena

Profesional Psicosocial

Fundación Universitaria
TECNOLÓGICO COMFENALCO

LA SECRETARIA GENERAL CON FUNCIONES DE DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO COMFENALCO CARTAGENA

HACE CONSTAR:

Que el señor **ORLANDO ENRIQUE GARCIA VIDAL**, identificado con cédula de ciudadanía 72.269.015 expedida en Barranquilla, ha laborado en esta Institución en los siguientes periodos:

Docente de cátedra, mediante contratos individuales de trabajo con duración directamente relacionada al periodo académico respectivo:

- Desde el 24/08/2017 hasta el 11/12/2017
- Desde el 05/02/2018 hasta el 12/06/2018

Su contrato actual inició el 06 de Agosto de 2018, como docente de cátedra.

Se expide en la ciudad de Cartagena de Indias a los trece (13) días del mes de Noviembre de 2018, a solicitud de la parte interesada.

MARIA FERNANDA NOVA DEL GIUDICE
Ccortés

Profesional Psicosocial

Comfenalco

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que el señor ORLANDO ENRIQUE GARCIA VIDAL, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía Nro. 72269015 expedida en BARRANQUILLA, laboró en esta Caja de Compensación desde el 15 de enero hasta el 30 de diciembre de 2018 con contrato a Término Fijo desempeñando el cargo de PROFESIONAL PSICOSOCIAL, con una asignación salarial de 2,451,000.00 **(DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE *****)**.

Estuvo vinculado a la Caja con contratos a término fijo en los años 2015, 2016 y 2017, los cuales fueron liquidados y pagados al finalizar cada uno.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 22 días del mes de abril de 2019.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO ANDI COMFENALCO CARTAGENA

JEFE DE TALENTO HUMANO

DONALDO JOSE CASTRO DIAZ
Jefe Dpto. Talento Humano
Comfenalco – Cartagena
Nit 890-480-023-7
Tel. 6723800 Ext. 2116

Karina P.

LADO SuperSubsidio

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PROTECCION SOCIAL.

HACE CONSTAR:

Que el (la) Señor (a) Orlando García Vidal, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 72.269.015 expedida en Barranquilla, laboró en esta Caja de Compensación desempeñando las siguientes funciones:

AÑO LABORADO	Mayo 2015 – Diciembre 2015 Enero 2016 - Diciembre 2016 Enero 2017 - Diciembre 2017 Enero 2018 - Diciembre 2018
CARGO	Profesional Psicosocial Estrategias de atención psicosocial para niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado en el marco del programa de atención Psicosocial y Salud Integral PAPSIVI.
FUNCIONES	✓ Concertación con Direcciones Territoriales para el desarrollo de las acciones en el marco de la estrategia de atención DIME ✓ Realizar las labores de Convocatoria, focalización y seguimiento de la población atendida. ✓ Establecer alianzas estratégicas con actores locales, institucionales y comunitarios. ✓ Socializar el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (Papsivi) con actores locales. ✓ Aplicar las herramientas del PAPSIVI y evaluar las necesidades de atención en salud física, mental y psicosocial. ✓ Elaborar el Plan de atención psicosocial individual/ grupal – Familiar teniendo en cuenta el enfoque diferencial. ✓ Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales. ✓ Remitir a la ruta de atención integral en salud en el marco del PAPSIVI. ✓ Orientar sobre programas y planes de reparación del SNARIV y remitir al competente en caso de ser

Profesional Psicosocial

	necesario. ✓ Realizar seguimiento y monitoreo al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas. ✓ Evaluar el proceso de atención psicosocial con participación de las víctimas. ✓ Realizar el cargue de los reportes de atención psicosocial en el aplicativo diseñado por el MSPS. ✓ Participar en las reuniones convocadas por el Equipo Coordinador. ✓ Tallerista en la Jornada de Formación y Seguimiento MINSALUD: "Técnicas y abordajes en la modalidad grupal/individual de la atención psicosocial de víctimas del conflicto armado". 2018: Invitado por el área de Protección Social de Comfenalco. ✓ Participó en la elaboración y desarrollo del Taller: "Recuperación de la memoria histórica y encuentro intergeneracional". 2017; Invitado por el Programa de Adulto Mayor de Comfenalco. ✓ Participar en las acciones de formación y de cuidado emocional programadas. ✓ Presentar un (1) informe bimensual conforme a la estructura diseñada por el MSPS ✓ Disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 12 días del mes de junio de 2019

RICARDO SENIOR TORRES
Jefe División de Protección Social
Comfenalco - Cartagena

Recibido por: _____

Copia. Talento Humano

Profesional Psicosocial



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CARTAGENA

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

Que, ***ORLANDO ENRIQUE GARCIA VIDAL,*** *identificado con cédula de ciudadanía No.72.269.015, Presto sus Servicio Profesionales, Realizando Actividades como Psicólogo, para la Implementación Territorial de las Acciones del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integrada a Víctimas del Conflicto Armado-**PAPSIVI**, en Convenio con la Universidad de San Buenaventura Cartagena y La Organización Internacional para las Migraciones **(OIM)** con Contrato de Prestación de Servicio No. 1899 del 2013 MPS - 001, desde el 16 de septiembre de 2013 hasta el 30 de mayo de 2014.*

El valor de su contrato fue de: ***VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (22.400.000.)*** *el pago de los honorarios fue cancelado en cuotas mensuales por el valor de,* ***DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (2.800.000).***

La presente constancia se expide, firma y sella a solicitud de la persona interesada en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C. a los nueve (09) día del mes de junio de 2014.

ANA MILENA BATISTA CANEDA
Directora de Unidad de Gestión Humana
Email: rhumanos@usbctg.edu.co

Universidad de San Buenaventura Director Gestión Humana Cartagena

Profesional Psicosocial- Adicciones

CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA
HOGAR CARTAGENA DE INDIAS, CRESPO CALLE 70 NO 8 - 47 TEL. 6665707
HOGAR CRISTINA G. DE MAC MASTER, Turbaco carrera 14 # 49-17. –Tel: 6561029
CARTAGENA – COLOMBIA

HACEMOS CONSTAR QUE:

El señor **GARCIA VIDAL ORLANDO ENRIQUE** identificado con cedula de ciudadania numero 72269015 expedida en Barranquilla se ha desempeñado con el cargo de Psicólogo de la Corporación Hogares Crea con el rol de orientador y psicoterapeuta en los procesos de escuela para padres con población vulnerable, victimas del conflicto armado y población en situación de desplazamiento. Al igual en el proceso de rehabilitación de menores y adultos con problemas de adicción a sustancias psicoactivas, desde enero de 2009 hasta la fecha. (4 años y 6 meses)

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado el día 15 de julio de 2013.

Cordialmente,

NORYS RICO CARDENAS
C.C.
Directora Administrativa Corporación Hogares Crea

CORPORACIÓN HOGARES CREA DE COLOMBIA SECCIONAL BOLIVAR

Suboficial Naval

ARMADA REPUBLICA DE COLOMBIA

BASE NAVAL ARC "BOLIVAR"

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DE LA BASE NAVAL ARC "BOLIVAR"

C E R T I F I C A

QUE EL SEÑOR MARINERO PRIMERO **GARCIA VIDAL ORLANDO ENRIQUE,** IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NR.72.269.015 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA, FUE MIEMBRO ACTIVO DE LA ARMADA NACIONAL. INGRESÒ A LA INSTITUCIÒN A PARTIR DEL 1º DE DICIEMBRE DE 1999 Y SALIÒ RETIRADO POR SOLICITUD PROPIA A PARTIR DEL 04 DE ABRIL DE 2003, ACUERDO RESOLUCIÒN COMANDO ARMADA NR.054-FEB-18/03.

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO, A SOLICITUD DEL INTERESADO, PARA FINES PERTINENTES.

DADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008).

Capitán de Navío **MARIA EUGENIA BARÒN FLOREZ**
Jefe Departamento de Personal BN1
TEL: 6550040 EXT.226

Tallerista

Seres Consulting
SOLUCIONES TRANSFORMADORAS

SERES CONSULTING SAS
NIT 806.008.417-8

CERTIFICA QUE

ORLANDO ENRIQUE GARCIA VIDAL, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.269.015 de Barranquilla, participó en calidad de Consultor Externo en esta empresa en la facilitación de talleres para empresas como Comfenalco - Taller Trabajo en Equipo (2011), Propilco - Taller Trabajo en equipo (2011), Petromil - Team Building (2017) y Termocandelaria - Taller de Formación (2018), mediante contrato por prestación de servicio.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena a los 22 días de Julio de 2019.

Atentamente,

SERES CONSULTING S.A.S.

Gloria Bustillo Vargas
Gerente

Bocagrande, Avenida San Martín No. 9-145 Edificio Nautilus Of 401
Tels: 6656987 - 6550423
Cartagena - Colombia

Certificación Bancaria

Jueves, 14 de agosto de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ORLANDO ENRIQUE GARCIA VIDAL identificado(a) con CC 72269015, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	78447083450	2009-01-07	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Orlando Enrique Garcia Vidal, identificado(a) con CC número 72269015, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 72269015
NOMBRES Y APELLIDOS	Orlando Enrique Garcia Vidal
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	25/11/1981
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/02/2020
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	49 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	49 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/02/2020
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 72269015 ORLANDO ENRIQUE GARCIA VIDAL Desde 22/11/2024 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 72269015 ORLANDO ENRIQUE GARCIA VIDAL Desde 01/06/2024 Hasta 30/09/2024

Generado por interfaces 14/08/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GARCIA VIDAL ORLANDO ENRIQUE** identificado(a) con **CC** número **72.269.015** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de septiembre de 2003 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 14 de agosto de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

El usuario mencionado a continuación registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales. La información aquí proporcionada es verídica y se registra conforme a los datos suministrados.

Datos del empleador			
Nombres y apellidos o Razón Social	INDEPENDIENTE CONTRATANTE NO AFILIADO (DECRETO 723/2013)		
Tipo de documento de identificación	NI	**Número de documento de identificación**	899999995
Datos del trabajador			
Tipo documento y número de identificación	CC 72269015	**Nombres y apellidos**	ORLANDO ENRIQUE GARCIA VIDAL
Fecha de afiliación	2025-04-09	**Estado de afiliación**	**Activo**
Fecha de inicio cobertura	2025-04-09	**Tipo de vinculación**	Independiente
Clase de riesgo	3	**Fecha de retiro**	

Esta certificación se expide a los 14 días del mes de agosto del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141075862777

(415)7707212489984(8020) 000014107586277 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 2 2 6 9 0 1 5	8	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 2 6 9 0 1 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCIA	VIDAL	ORLANDO	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Turbaco 8 3 6

41. Dirección principal
CON PRADO VERDE

42. Correo electrónico ogarvidal@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 7 6 6 0 7 9 9	6 4 0 7 6 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 0 8 0 4 0 7	7 0 2 0	2 0 0 8 0 4 0 7				3 4 6 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ciudad: Barranquilla

Fecha: 14 de agosto 2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo ORLANDO ENRIQUE GARCÍA VIDAL identificado con cédula de ciudadanía No. 72.269.015 expedida en Barranquilla con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI( ) NO (x)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

C.C. 72269015 de Barranquilla

Pasado Judicial



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:13:26 PM horas del 05/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **72269015**
Apellidos y Nombres: **GARCIA VIDAL ORLANDO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Antecedentes contraloria

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de agosto de 2025, a las 18:23:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72269015
Código de Verificación	722690152508051823O3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Antecedentes disciplinarios

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 277843689

PIB
18:15:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ORLANDO ENRIQUE GARCIA VIDAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72269015:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Antecedentes delitos sexuales



Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Ley 1918 Contacto

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:20:24 horas del 05/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **72269015,**
Apellidos y Nombres **GARCIA VIDAL ORLANDO ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **A quien interese**, con NIT **000000000-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

Antecedentes RNMC



FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, ORLANDO ENRIQUE GARCÍA VIDAL, identificado (a) con C.C. (x) C.E. ( ) NIT ( ) No. 72.269.015, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, dirección calle 84#42c-181 en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
Abigail García Bayter	1043319479	08/11/2014	HIJA

NOTA:
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 14 días del mes agosto del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

FIRMA_____

Nombres y Apellidos ORLANDO ENRIQUE GARCÍA VIDAL
Tipo de Documento CÉDULA
N° de documento 72.269.015

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2025-03-20→7:00:18 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	72269015	ORLANDO	ENRIQUE	GARCIA	VIDAL	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ORLANDO ENRIQUE GARCIA VIDAL identificado(a) con CC 72269015 registra La siguiente información:

2025-03-20→7:00:18 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2019-12-26	38226	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD BOLIVAR

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo ORLANDO ENRIQUE GARCÍA VIDAL identificado con número de cédula 72.269.015 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Barranquilla, el día catorce (14) de agosto de 2025

Firma: _____

Nombre: ORLANDO ENRIQUE GARCÍA VIDAL

Cedula: 72.269.015

Certificate of Completion

Orlando Garcia Vidal

has successfully completed

Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

provided by

UNICEF



Hannan Sulieman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

15 de agosto de 2025

lc69keBPL1

Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS: ORLANDO ENRIQUE GARCÍA VIDAL	**NACIONALIDAD:** COLOMBIANO
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 72.269.015	**LUGAR DE RESIDENCIA:** Barranquilla
FECHA DE NACIMIENTO: 25 de noviembre de 1981	**NÚMERO DE TELÉFONO:** 3007660799
LUGAR DE NACIMIENTO: Barranquilla	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** ogarvidal@gmail.com
¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ❑ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.
¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ❑ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)	
1.	Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente. X
2.	Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables. X
3.	Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto. X No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.
4.	Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables. X
FIRMA:	
NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS: ORLANDO ENRIQUE GARCÍA VIDAL	
FECHA: 14 de agosto 2025	

ENCUESTA PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO Y CONDICIONES DE SALUD / SG-SST

Se ha registrado tu respuesta.

Este formulario se creó en Corporacion Infancia y Desarrollo. - Propietario del formulario de contacto

¿Parece sospechoso este formulario? Informe

Google Formularios

Certificado de Aptitud Laboral Ingreso



Fecha: 14/Ago/2025, **Hora:** 02:29:02 p.m.
Apellido: Garcia Vidal
Nombre: Orlando Enrique
Tipo Doc: CC
Nro Identidad: 72269015
Empresa: Particular
Cargo: Psicologo
Direccion: Calle 84 # 42c - 181

HC: # 20424
Edad: 43 años
Sexo: Masculino ♂
Nacim: 25/Nov/1981
Rh: O+

Telefono: **Celular:** 3007660799 **Email:** Ogarvidal@gmail.com **Estado Civil:** Casado
Ciudad: .:: No Aplica ::.

.

Examenes Realizados

Audiometria Tamiz, Examen Medico Con Enfasis Osteomuscular, Optometria, Valoracion Fonoaudiologica

Concepto

Apto Con Recomendaciones Para El Cargo.

Recomendaciones

Estilo De Vida Saludable
Seguimiento De Salud Visual.
Uso De Lentes Con Corrección

Observaciones

IMPORTANTE:
1 - El trabajador recibió orientación médica sobre las recomendaciones necesarias para prevenir probables efectos en la salud relacionados o asociados con los riesgos ocupacionales propios en su cargo.
2 - Señor(a) trabajador: a partir de la fecha, usted cuenta con 30 días para seguir y realizar las indicaciones del médico especialista en salud ocupacional registradas en este documento.
DECLARACION DEL ASPIRANTE: Manifiesto con mi firma o huella que no omiti datos relevantes en mis antecedentes que pudieran influir sobre la evaluación de mi estado actual de salud

Agustin Abad Mercado Santiago
Medico Esp. En Salud Ocupacional
Lic. de S.O #: 5895 de 18 OCT 2019
Registro #: 12174/89

Orlando Enrique Garcia Vidal
CC 72269015

Huella Digital

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: b1b1538f-ca54-447a-af67-120b0d225d9d

Nombres y apellidos / Full name: **ORLANDO ENRIQUE GARCIA VIDAL**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **7 2 2 6 9 0 1 5**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **25/11/1981**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **3007660699**

Correo electrónico / e-mail:

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Dia / Day	Mes / Month	Año / Year				
COVID PFIZER	Primera	20	5	2021	PFIZER	ET6924	MIRED BARRANQUILLA CAMINO UNIVERSITARIO DISTRITAL ADELITA DE CHAR	ANGELICA MARIA RODRIGUEZ ROMERO
COVID PFIZER	Segunda	16	6	2021	PFIZER	EW0216	MIRED BARRANQUILLA CAMINO UNIVERSITARIO DISTRITAL ADELITA DE CHAR	ARACELIS ISABEL HENAO ESCOBAR
Fiebre Amarilla	Única	23	5	2025	Fabricante	23K0927	MIRED BARRANQUILLA PASO LA UNION-SAN JOSE	JANEISY NORIEGA
INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	23	5	2025	GC BIOPHARMA CORP	V50525006	MIRED BARRANQUILLA PASO LA UNION-SAN JOSE	JANEISY NORIEGA

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the informatión in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento**:**

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
  - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
  - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
  - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
  - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
  - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
  - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
  - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
  - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
  - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
  - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
  - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
  - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
  - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
  - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
  - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
  - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
  - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
  - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
  - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

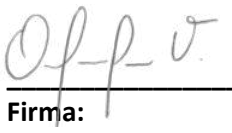
Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.



Firma: _____

Nombre Completo: ORLANDO ENRIQUE GARCÍA VIDAL

C.C: 72269015

Fecha: 14 de agosto 2025

Lugar: Barranquilla

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025